



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Designación FERRO y GENTILE

VISTO el EX-2021-26609794-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual tramita la designación de Martina GENTILE y de José Fabián FERRO como planta temporaria – Personal de Gabinete – en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164 se definieron las misiones y funciones del Ministerio de Seguridad y por Decreto N° 275/21, fue aprobada su estructura orgánica funcional;

Que por la presente se propicia la designación, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, como planta temporaria -Personal de Gabinete- de Martina GENTILE y de José Fabián FERRO del Subsecretario de Fiscalización y Control Policial del Interior, a partir del 1° de julio de 2021;

Que los causantes reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente las funciones;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Subsecretario de Fiscalización y Control Policial del Interior propicia asignar a los agentes propuestos un mil seiscientos (1600) módulos mensuales para cada uno;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes perteneciente al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) modificada por Ley N° 14.815;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16, N° 272/17 E,

Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Fiscalización y Control Policial del Interior, a partir del 1º de julio de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) modificada por Ley N° 14.815, a Martina GENTILE (DNI 35.804.768 – clase 1991), como planta temporaria – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Fiscalización y Control Policial del Interior, con una cantidad asignada de un mil seiscientos (1600) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Fiscalización y Control Policial del Interior, a partir del 1º de julio de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) modificada por Ley N° 14.815, a José Fabián FERRO (DNI 23.194.528 – clase 1972), como planta temporaria – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Fiscalización y Control Policial del Interior, con una cantidad asignada de un mil seiscientos (1600) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al SINDMA, y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar